



EDICTO de 23 de julio de 2015 sobre notificación y emplazamiento en el recurso de suplicación n.º 83/2015. (2015ED0208)

D. José Juan Ruiz Ruiz Secretario Judicial de de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, Hago Saber:

Se ha acordado expedir la siguiente Cédula de notificación y emplazamiento:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el/la letrado/a D. Ernesto Hernán García en nombre y representación de Liteyca, siendo parte recurrida, SLU, Avanzit Telecom, Liteyca, SL, Telefonica España, SAU, Comisiones Obreras, Union General de Trabajadores, Federación de Construcción Madera y Afines de Comisiones Obreras (CCOO), Federación de Metal Construcciones y Afines, UGT, Antonio de Vega Lizcaino, José R Pereira Mato, Adolfo Mans Siota, Renzo R Martínez Carrizales, Comité Intercentros de la Compañía, José María Maldonado Carrasco, Víctor Verdejo Herrero, Jesús Maroto Bohoyo, David Jesús Guerra Hernandez, Gabriel Juan Garcias, Luis Ricardo Llerena Martínez, Francisco Javier Garcia Bort, José Teodosio Riveiro, Ramiro Muñoz Herrero, Gabriel Parra Fuentes, Jose Fernando Gonzalez Díez, José Antonio Díaz Vega.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las partes recurridas a quien por medio de la presente cédula emplazo, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala de lo Social –Cuarta– del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito al recurso interpuesto, para que sirva de emplazamiento en forma a las partes recurridas, expido la presente en Cáceres, a catorce de julio de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma David Jesús Guerra Hernández en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el DOE Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

En Cáceres, a 23 de julio dos mil quince.

El Secretario Judicial

• • •

